

CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2014.

Nº 64 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº38 del 19 de febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE EMISIÓN DE FRASES RADIALES PARA INFORMAR PROCESO PCV 2014**”; el Certificado de Imputación Nº34 del Decreto Nº12 del 21.01.2014 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 28 de febrero del 2014; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 3 de marzo del 2014; el Decreto Alcaldicio Nº1/2014 del 13 de enero de 2014, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Emisión de Frases Radiales para informar proceso de PCV 2014**”,(cobertura regional), Licitación Nº 2419-15-L114, al siguiente oferente:

- **BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.**, RUT.: N° [REDACTED] por un valor de \$2.941.176.- más IVA (dos millones novecientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis pesos).

En atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvieron respecto de los factores de ponderación: PRECIO 30%, EXPERIENCIA 30% y COBERTURA 40%, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.07.001.002-3, “INFORMACIÓN DEL PROCESO DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN AÑO 2014”, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- GPR/ncj